

**MEDIDAS PREVENTIVAS Y OBLIGATORIAS**  
**INGRESO y CIRCULACION**  
**CORDOBA BUSINESS TOWER**

**REVISION N°4 – 19/05/2020**

Con motivo de la Disposición N°17 del Centro de Operaciones, de Emergencias (COE), acerca del “**CORDÓN SANITARIO ESTRICTO**” para la capital, ante el aumento de nuevos casos de coronavirus registrados en las últimas jornadas, quedando prohibidas nuevamente las distintas actividades que habían sido autorizadas en la última flexibilización, desde el 19 de mayo y hasta el domingo 24 de mayo, fecha hasta la cual se encuentra prorrogado el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, comunicamos:

- Que a partir del día 20 de mayo desde las 00:00 hs y hasta el 24 de mayo de 2020, el Edificio se encontrará cerrado a los fines de resguardarnos de la probable continuidad de contagio.
- Que será OBLIGATORIO ante la necesidad de ingresar a vuestras oficinas, que remitan correo y/o realicen la comunicación previa, tal como se había implementado con anterioridad a flexibilización de actividades, a los teléfonos móviles y casillas de mail del Área Técnica (+549 3516201243, cbtower@cbtower.com.ar y/o Administración (+549 3515557988, administracion@cbtower.com.ar), para coordinar modalidad, a excepción de aquellas empresas cuyas actividades están consideradas esenciales y no hayan sido suspendidas. Favor enviar anticipadamente a nuestras direcciones de mail, la información completa con el detalle de la actividad que deben realizar, horario y datos de las personas que están habilitadas y/o que por fuerza mayor deben acudir.- Cabe aclarar que la información proporcionada es de suma importancia por si surgiera un probable caso sospechoso, además de poder establecer el contacto estrecho que pudiera haber tenido con otras personas dentro y fuera del edificio, de acuerdo a los datos que serían requeridos por las autoridades.
- Que desde el Área Técnica y la Administración, nos encontraremos en permanente disposición para atender cualquier necesidad que pudiera surgir de vuestra parte.-
- Que se mantendrán todas las medidas de Bioseguridad, Ingreso y Circulación Interna, que fueron informadas en el Comunicado de Fecha 11.05.2020 “MEDIDAS PREVENTIVAS Y OBLIGATORIAS DE INGRESO - CBT - Revisión Nro.3 -11.05.2020”, para quienes deban ingresar por encontrarse exceptuados de las actividades restringidas, y/o que deban acceder por razones de fuerza mayor (Utilización obligatoria de barbijo o tapaboca /DDJJ

OBLIGATORIA (Anexo I)/ Higiene del calzado con alfombras sanitizantes/ Higiene de manos con Alcohol en gel antes de ingresar/ Control de temperatura corporal en el acceso/ Distanciamiento 1.5 a 2 mts. / Escalera como medio de ascenso y descenso como regla general / Ascensores restringidos al uso de una persona por vez.)

- Que el Servicio de Vigilancia continuará prestándose durante las 24 hrs. monitoreado desde nuestra Sala de Control y rondines, quienes estarán en permanente contacto con el Área Técnica y la Administración. Además del control por el Sistema de Cámaras que se realiza desde Sala de Control y por acceso remoto..-
- Que el Servicio de Limpieza continuará prestándose de 8:00 a 20:00 hs. de Lunes a Viernes, y reducido los fines de semana, para garantizar la sanidad permanente de los espacios comunes del Edificio.
- Que solo quedarán habilitados dos ascensores (uno para acceder a palier principal y otro para acceso a cocheras), para resguardar el distanciamiento físico y que continuará restringido solo al uso de “una persona por ascensor”.
- Que se deberá tener en cuenta que ante el incumplimiento de las prohibiciones dictadas por el COE, se encuentra habilitada la pertinente actuación del personal policial, además de las sanciones previstas en el Código Penal.

Continuaremos en permanente revisión y actualización de estas medidas en función a las futuras disposiciones que se dicten desde el Poder Ejecutivo Nacional, y de las Entidades con competencia provincial (C.O.E.), atento lo dinámico de la situación y las distintas recomendaciones e investigaciones que se vayan realizando por parte de los Organismos con competencia (Estado Nacional, Ministerio de Salud, O.M.S)

Recordar además las medidas preventivas de público conocimiento tales como el lavado frecuente y a conciencia de manos, la higiene respiratoria y sobre todo la vital importancia de actuar con responsabilidad social.

AGRADECEMOS SU INFINITA COLABORACIÓN Y COMPRENSIÓN.

**Consejo de Administración  
Administración y Área Técnica  
“CORDOBA BUSINESS TOWER”**



ANEXO I

DECLARACIÓN JURADA DE EVALUACIÓN MÉDICA

PARA OCUPANTES, VISITANTES Y PROVEDORES

Medidas especiales por el coronavirus/COVID-19

Nombre:		Empresa:	
Teléfono:		Mail	

En nuestra Edificio, la salud, la seguridad y el bienestar de nuestros empleados, de sus familias, de los visitantes y de los contratistas son de suma importancia. Ante el brote de enfermedad por coronavirus (COVID-19), estamos siguiendo de cerca la situación y cumpliendo diligentemente las directrices de la Organización Mundial de la Salud y de los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades. Para evitar la propagación del virus y reducir el riesgo potencial de exposición de nuestro personal y de los visitantes, se decidió implementar medidas de seguridad preventivas adicionales en todas nuestras instalaciones, incluido este cuestionario de salud. Le agradecemos que se haya tomado el tiempo de responder a las siguientes preguntas, ayudándonos así a tomar las precauciones necesarias para proteger su salud y seguridad, y la de nuestros ocupantes del Edificio. Para este fin, tenga en cuenta que no permitiremos la entrada a las instalaciones de ninguna persona que haya visitado recientemente alguna de las áreas donde el coronavirus es más frecuente. Esta DDJJ, será de carácter confidencial, y sólo se utilizará en cuestiones vinculadas a la detección de una persona infectada y evitar la propagación del COVID-19. Los datos aquí obtenidos revisten el carácter de datos sensibles según el Art. 2° de la Ley N° 25.326 de Protección de Datos Personales, garantizándose por el mencionado Art. la seguridad y confidencialidad de los datos aquí consignados.

Por medio de la presente DDJJ declaro que:		SÍ	NO
1	¿Ha dado positivo en la prueba de COVID-19 y es Ud. un paciente recuperado?		
2	¿Ha desarrollado en los últimos 5 días, episodios febriles con temperatura mayor a 37,5°?		
3	¿En los últimos 14 días, ha estado en contacto con personas sospechosas o confirmadas de COVID-19?		
4	¿En los últimos 14 días, ha permanecido o visitado alguno de los hospitales COVID-19 en el ámbito de la República Argentina?		
5	¿Ha regresado de un viaje del exterior en los últimos 14 días?		
6	¿Ha estado expuesto a grupos humanos numerosos desconocidos sin respetar la distancia social establecida?		
7	¿Permaneció en lugares cerrados con grupos humanos numerosos por más de 30 minutos seguidos, respetando o no la distancia social?		

Recordamos su obligación de seguir las normas de seguridad e higiene del Córdoba Business Tower y regulaciones aplicables. A los visitantes o contratistas que no cumplan estos requisitos se les impedirá el acceso al Edificio.

He leído las medidas especiales por el COVID-19 y estoy de acuerdo en cumplirlas mientras esté en las instalaciones y he completado de buena fe las preguntas anteriores.

Si la respuesta a cualquiera de las preguntas anteriores es **SÍ**, no se podrá ingresar a las instalaciones como medida precautoria.

Firma/ DNI:		Fecha de visita:	
-------------	--	------------------	--



CORDOBA  
BUSINESS  
TOWER